



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCION  
N° 786 /02

Expediente N° 3.397/01  
pa

Buenos Aires, 15 de Mayo de 2.002

VISTO la solicitud que tramita mediante estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que según lo manifiesta Asesoría Jurídica a fojas 8 vuelta, resulta procedente asignar al Cuerpo de Abogados de la jurisdicción de la Provincia de Córdoba la suma de pesos un mil noventa y seis (\$1.096), con la salvedad de que dicha asignación deberá efectuarse a favor de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Que dichos fondos tendrán como destino la ejecución de la caución real dada oportunamente por la demandada en los autos "DOMENELLA, LILIANA BEATRIZ s/EXCARCELACIÓN" (Expte. N° 8709), vinculado con el trámite del expediente "ESTADO NACIONAL (PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN) c/DOMENELLA, Lilitana Beatriz y otra s/ordinario" ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Córdoba N° 3, Secretaría Fiscal.

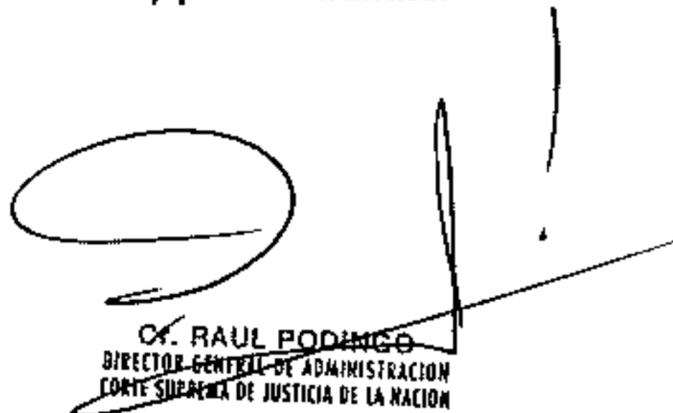
Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto produjo a fojas 10 la reserva de fondos pertinente con cargo al ejercicio financiero.

Por ello y en virtud de las atribuciones emanadas de la Resolución N° 3398/98,  
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a favor de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Recursos Humanos de la Nación, una partida especial con cargo de rendir cuenta documentada por la suma de pesos un mil noventa y seis (\$1.096.-), con destino a la ejecución de la caución real dada oportunamente por la demandada en los autos "DOMENELLA, LILIANA BEATRIZ s/EXCARCELACIÓN" (Expte. N° 8709).

2°) Imputar el gasto a que alude el punto 1°) de la presente a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, agréguese al principal y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones, para su trámite.

  
Dr. RAUL PODINGO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION